

**RESOLUCIÓN TSE-RSP-N° 306/2016**  
**La Paz, 03 de agosto de 2016**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el Comandante en Jefe de Las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia, invitó a la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral al solemne **"Acto de Jura a la Bandera y Gran Parada Militar en conmemoración al CXCI Aniversario de las Fuerzas Armadas del Estado"**, que se llevará a cabo el día domingo 07 de agosto del 2016, a horas 09:00, en el "Cambódromo" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 206 de la Constitución Política del Estado señala que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel del Órgano Electoral Plurinacional con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, en su artículo 5, señala que la función electoral se ejerce de manera exclusiva por el Órgano Electoral Plurinacional, en todo el territorio nacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior, a fin de garantizar el ejercicio pleno y complementario de la democracia directa y participativa, la representativa y la comunitaria.

Que, la norma referida en su artículo 11, señala que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales en el exterior.

Que, de acuerdo al artículo 19, numeral 1 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, la Presidencia del Tribunal Supremo Electoral, ejerce la representación legal del Tribunal.

Que, el artículo 6, del Decreto Supremo N° 1788 de 6 de noviembre de 2013, prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en los casos que se detallan a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa de la autoridad competente: a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado; b) Por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento; y c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo.

Que, de acuerdo al Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos, en caso de que las comisiones de trabajo contemple la ejecución de tareas específicas del o los servidores públicos el fin de semana o feriado y las actividades a realizar justifiquen la presencia, éstas serán autorizadas por la Sala Plena mediante Resolución expresa.

Que, de acuerdo al artículo 30, numerales 1 y 2 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, el Tribunal Supremo Electoral tiene atribuciones para administrar los recursos humanos, materiales y económicos del Tribunal Supremo Electoral, así como para adquirir bienes y servicios para su funcionamiento.

**POR TANTO:**

**LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;**



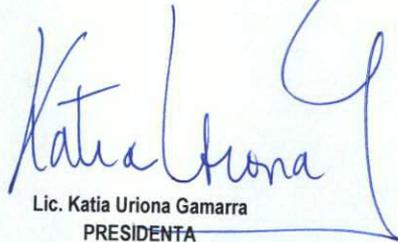
**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Autorizar el viaje de la **Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas**, Vocal del Tribunal Supremo Electoral a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con el objeto de participar en el **Solemne Acto de Jura a la Bandera y Gran Parada Militar en conmemoración al CXCI Aniversario de las Fuerzas Armadas del Estado**, a realizarse el 07 de agosto de 2016.

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, la provisión de pasajes aéreos y viáticos que correspondan por Ley para la Vocal del Tribunal Supremo Electoral, Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas, por los días 06 y 07 de agosto de 2016.

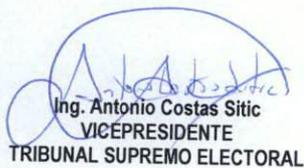
No firman la presente Resolución los Vocales Dr. José Luis Exeni Rodríguez por vacación y Dra. Lucy Cruz Villca por haber solicitado licencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



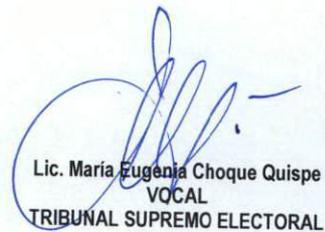
Lic. Katia Uriona Gamarra  
PRESIDENTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



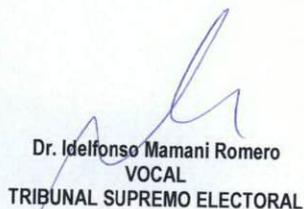
Ing. Antonio Costas Sitic  
VICEPRESIDENTE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



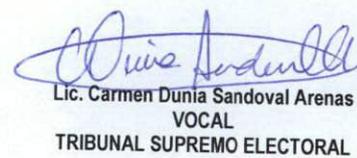
Lic. María Eugenia Choque Quispe  
VOCAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dr. Idelfonso Mamani Romero  
VOCAL

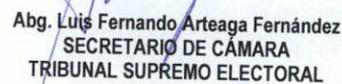
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas  
VOCAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mi:



Abg. Luis Fernando Arteaga Fernández  
SECRETARIO DE CÁMARA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

